

Mariano Murua
Juan ^{de} Maria Jaramendi
Francisco Altobagrine
Jose Martin Ercaburu
Victor Arregui
Francisco Arce
El concejal
Jose M.^a Jaramendi

En el Consejo de Larraun a 27 de Marzo de mil
novecientos diez; reunido el Ayuntamiento
en sesion ordinaria, bajo la presidencia de los
Sr. Concejales, que al margen se expresan; Se-
da el acta de la sesion anterior fue aprobada
por unanimidad. Seguidamente se procedio al
acto de clarificacion y fallo de expedientes de
los muros de revision; abandonando inmediata-
mente sus puntos los Concejales, Murua, Alto-
bagrine y Arce, siendo reemplazados por el
concejal D. Jaramendi. Seguidamente, Se
dio cuenta por integra lectura del expediente in-
terpuesto con motivo de la fuga del mureo Joaquin
Agestaran Ercaburu, hijo de Jose y Josefa vidua
viudo del reemplazo del ayo M.^a, que citado en forma
legal, no comparecio para ni por medio de representa-
te al acto de la clarificacion y declaracion de soldado,
instancias alega como justa que se lo impidiera.
Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto
por parte del mureo viudo sin del alistamiento,
y el dictamen del Regidor Sindico; teniendo presente
lo que disponen los art.^{os} 105 y siguientes que forman
el cap.^o 11 de la vigente Ley de Reemplazos, el Ayunta-
miento, acuerda: Que debe declarar y declare pro-
pago para todos los efectos legales al mencionado mu-
ro Joaquin Agestaran Ercaburu univ.^o viudo del
sorteo, condenandole al pago de los gastos que oca-
sione en busca, captura y conduccion a la Capital
cuyo efecto recomienda la Corporacion a su presiden-
te que procure desplegar la mayor actividad por
los dependientes del municipio y despachos de supli-
entor, exhortos y mandamientos a las autorida-
des y funcionarios respectivos, con insercion de cum-
plido en los periodicos oficiales y demas que creyere

conducantes debiéndose cumplir estrictamente todo lo prevenido por la Ley en su capítulo XI, y no resultan de conformidad en el hecho y termino este acto, se guida mente y dada lectura a los certificados de talla y reconocimiento del sueno numero ocho Jose Praxiano del recemplazo actual expedidos por la Alcaidía de Forzaveto (Navarra) y ~~perfundado~~ que no produce conformidad ni defecto físico alguno y que tiene de talla simétrico y quince años ochenta y siete años, juvencado a su hermano Mariano Olmosa por el Presidente si tenía algo que alegar y habiendo manifestado que no. El Ayuntamiento le declaró soldado de. Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido por el sueno numero uno del recemplazo de 1907 Jose Joaquin Jimenez Larranaga. Vistos los certificados de existencia de su madre viuda y Peruanas; vistas las certificaciones de castidad y las informaciones de pobreza tanto de la madre como del sueno. Visto el informe del 2º Ote Alcalde y dictamen del Regidor Sindico, la corporación le declaró de conformidad con el preinserto dictamen, exceptuado del servicio soldado condicional de conformidad al caso 2º del artº 9º, como comprendido en el caso 2º del artº 3º, de la Ley. Acto continuo se dio cuenta del expediente instruido por el sueno numero cinco del recemplazo de 1907 Gregorio Orue Javalazaitia. Vistos los certificados de existencia de su madre viuda y pobre. Vistas las certificaciones de castidad y las informaciones de pobreza tanto del sueno como su madre. Visto el informe del 2º Ote Alcalde y dictamen del Regidor Sindico y resultando que a uno de los hermanos del sueno Gregorio se le cumplan 17 años el 23 de Mayo ^{propiamente} ~~2º~~ termino de presente

los Reales ordenes de 3 de Julio y 29 de Noviembre de 1700, y 18 de Octubre de 1704. acordó que no pudiese otorgarle la exención que pretende, y declararle soldado por haber desaparecido la exención que disfrutaba. A esto seguido se dio cuenta del expediente instruido por el moro núm. 2 siete del recoplaro de 1707. José Ramon Juranti Jmar, Vistos las certificaciones de existencia de su padre viajero, y que es hijo único. Vistos las certificaciones de catastro y rematando que no es suficiente la pequeña propiedad a que son poseedores. Visto el informe del 22 de Noviembre al Real y dictamen del Regidor Sindico, la corporacion de conformidad con el primer dictamen le declaro exceptuado del servicio activo soldado con dispensa de conformidad al caso 32 del art. 97, como comprendido en el caso 12 del art. 87 de la Ley. Acabado se dio fin al lo fallar y remito de quintos del actual recoplaro y de revisiones firmados los dos queuben de que artificio.

José Latorre Jaramiel, J. Jaramiel

Prof. Al. Gerasategui José Martín Escada

Ramon Arregui Ramon Arregui

Seguidamente con asistencia de los concejales que al margen se expresan se puso sobre la mesa el asunto del Pelifoneo y de muestra con conformidad se dijo el asunto para otra ocasion. A esto continuó, y rematando que el

asunto o vigilancia de los pesos y medidas de los
puertos o establecimientos públicos, es de compe-
tencia del Sr. Alcalde, se acuerda contestar a los
solicitante que el Sr. Alcalde obrará en el asunto con-
arreglo a la Ley y reglamento del ramo. Segunda-
mente, se dio lectura a la circular inserta en el Bo-
letín oficial de 29 del corriente referente a la res-
cripcion abierta a favor de los perjudicados en las
inundaciones de Castilla Leon, Galicia ordenando
al Sr. Gobernador, a los Alcaldes que en el primer correo
se le de cuenta de las cantidades recaudadas y se le
diga si en este término municipal se ha constitui-
do la Junta de socorros. En su vista se acuerda
nombrar a los Sres. Alcalde, Concejales Molaguerne
y mayor contribuyente Don Maria Garmendia y
comunicarle que se le ordena dar pregon el Alguacil
al secundario y que cuantos fondos se recauden
se ingresaran en el sucursal del Banco de España en
San Sebastian. Seguidamente se acuerda suprimir
la pension extraordinaria de 14,25 pta. que disfruta-
ba la pensionista Elena Belleria, desde 1º de abril
proximo. Por último se dio cuenta de la Boletine
de la semana y se presentó una cuenta de 22,70 pta.
de la Fianza de Lucio por impresos facilitados al
Ayuntamiento habiendo aprobados y firmados
de que certifico.

José Estreite - Francisco M^{te} Garmendia

Rafael Berasategui - José Martin Esnaola

Vicor Amegui

Francisco Arce

Luciano Ormazabal